

Resolución N°013/25

J. Suárez, 05 de Febrero de 2025.-

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes". Y lo establecido en el artículo 14.- "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO: I) Que en atención a la planificación establecida en el cronograma de proyectos incluidos en el POA 2025, es posible prever la realización de gastos puntuales de forma anual.

CONSIDERANDO: I) Que se hace necesario emitir autorización correspondiente a efectos de iniciar los procedimientos de Compra Directa por parte del Municipio.

ATENTO a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL CONCEJO DE JOAQUÍN SUÁREZ

RESUELVE:

I) Autorizar los siguientes gastos para el **período 05 de febrero al 10 de julio del corriente**, solventados con el **Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal,**

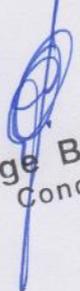
a)-Proyecto-Destino 0140001410-Literal A: contratación de servicios de baños químicos y de limpieza, compra de maquinaria y herramientas, contratación de servicios de reparación de veredas, compra de materiales de construcción, artículos de hierro, madera y ferretería, pinturas, y cartelería.

b)-Proyecto-Destino 0140001610-Literal C: compra de balasto, contratación de servicios de fletes de balasto, y contratación de servicios de limpieza y/o mantenimiento de pluviales, contratación de servicios de reparación de veredas.

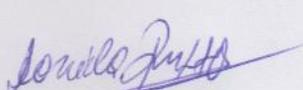
II) Encomendar a las funcionarias competentes el inicio de los procedimientos de compras correspondientes a través del sistema SIFI-Compras.

III) Comuníquese la presente a Tesorería del Municipio, Unidad de Compra Directa del Municipio y Secretaría de Descentralización y Participación.

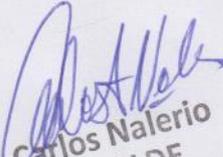
IV) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Jorge Baccino
Concejaj



Daniela Ruzzo
Concejala



Carlos Nalerio
ALCALDE
Municipio J. Suárez

(+) 598 1828